



ACTA N° 1496

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las veinte y treinta horas del día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Dr. Hugo Rubén Almenara, s/justificación de inasistencias (Nota N° 1732/84-Sec. Adm. y // Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el magistrado que se // menciona en el epígrafe, desde el 19 de marzo al 25 de abril del año en curso. SEGUNDO: Ayudante Pedro Hermosilla Vera s/justificación de inasistencias (Nota/ N° 1730/84-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el presentante, desde el 2 al 18 del corriente mes, inclusive. TERCERO: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3, Dr. Luis Eduardo Eidler, su/ propuesta (Nota N° 1743/84-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual / el señor Juez titular del Juzgado mencionado, propone para ocupar el cargo de / Secretario al Dr. Liborio Carlos Leguizamón y atento a lo dispuesto por el Art. 28, inc. 10° del Decreto-Ley N° 009//4, ACORDARON: 1°) Designar Secretario del/ Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3, al Dr. Liborio Carlos Leguizamón, argentino nativo, Clase 1942, L.E. N° 8.220.921. 2°) El funcionario / designado prestará el juramento de ley en la oportunidad que la Presidencia determine. En este estado, siendo las veintiuna horas quince minutos, los señores Ministros resuelven suspender el tratamiento del temario del presente Acuerdo / pasando a un cuarto intermedio. En el mismo lugar, siendo las diez horas del // día veinticuatro del corriente mes y con la presencia de los señores Ministros/ mencionados ut-supra continúa la consideración de los temas pendientes. CUARTO: Juez en lo Criminal y Correccional N° 3, Dr. Eduardo Dos Santos s/comunicación. Visto la nota elevada por el magistrado que se menciona, por la cual comunica / que ha iniciado el Sumario Administrativo dispuesto por Acuerdo N° 1485, punto/ 10°, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Auxiliar Principal Técnico, Carlos María Araoz, s/Historia Clínica. Visto la Historia Clínica presentada por el nom-

///....

..// brado agente; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder licencia por razones de salud, desde el 4 del mes en curso hasta el 3 de julio próximo, inclusive. SEXTO: Asociación Judicial Formosa s/pedido (Nota N° 1741/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida; y considerando: que por la misma la Entidad que se menciona solicita se autorice la utilización del predio contiguo al edificio central de Tribunales, para ser destinado al estacionamiento de vehículos de propiedad de los / empleados judiciales, durante el horario de tareas diarias, comprometiéndose a mantener su limpieza y a proceder a la señalización y delimitación de los espacios a ser ocupados por cada automotor, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, felicitando a la Asociación Judicial Formosa, por la acertada iniciativa, que redundará en una mayor comodidad del personal de este Poder Judicial/ y de los señores profesionales que concurran a esta sede. SEPTIMO: Ex-Juez en / Lo Criminal y Correccional N° 3, Dr. Fernando Víctor Inchausti s/comunicación / (Nota N° 1705/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada, por la cual se comunica que en el Sumario Administrativo contra Gregorio Espínola, dispuesto // oportunamente, se ha resuelto declarar la caducidad de instancia, ACORDARON: // Tener presente. OCTAVO: Escribiente Mayor Gladys Celia de Monti, solicita licencia pre-parto (Nota N° 1668/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del 21 del corriente mes hasta el 14 de junio próximo, inclusive. NOVENO: Procurador General, Dr. Héctor Tievas, / eleva Estadísticas trimestrales correspondientes al Ministerio Público (Nota N° 1728/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y las Estadísticas trimestrales correspondientes a las Fiscalías y Asesorías de las tres Circunscripciones Judiciales, del período enero-marzo 1984, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal / de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de abril del corriente // año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas // N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Alicia Trinidad de Arrascaeta, Virginia de Jesús Invernizzi, Elba González de Sosa, Juan Carlos Gómez Alvarenga, Ireneo Aníbal Franco, / María Rosa Domínguez de Alvarenga, Elsa Nelly Cabrera de López, Pascual Heriberto Caballero, María Isabel Caballero de Alfonso, Walter René Boggiano y Nora //

///....



..// Lilian Acosta de Palacio el importe correspondiente a la cuarta parte de / su retribución diaria promedio; de los haberes de Jorgelina Quintana de Mujica, Rodolfo Américo Cherneca, Del Pilar Arce y Gloria Cristina Alcaráz el importe / correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio y de los de Leon- / cia Rojas de Batalla, María Elisa Pérez, Benigno Hotesen, Gladys González, Blan- / ca Stella Mary Dambra de Romberg, Héctor Eloy Aquino y Marta Lucía Vegas de Mu- / ro el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a / esta última con apercibimiento. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes de / Hugo René Rolón y Carmelo José Todone el importe correspondiente a un día de su / retribución, sancionándolos además con apercibimiento y de los haberes de Rodo- / lfo Américo Cherneca el importe correspondiente a dos días de su retribución, // sancionándolo además con suspensión de tres días, medida ésta que se efectiviza / rá a partir del día siguiente al de su notificación. Todo lo cual dispusieron y / mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
**RAMON ULISES CORDOVA**  
PRESIDENTE

  
**RAUL ANTONIO FILIPPI**  
MINISTRO

  
**JORGE GERARDO GARCIA CABELLO**  
MINISTRO